



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez el expediente del presente proceso, informándole lo siguiente: (i) las entidades oficiadas se pronunciaron así:

- SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES: Preciso que el bien no es de propiedad del municipio conforme consulta realizada ente el MASORA.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI: Preciso que es el MASORA quien tiene la competencia para pronunciarse sobre la situación jurídica del bien.
- MASORA: Indico que el bien se encuentra registrado a nombre de MARIA ROSARIO RAMÍREZ DE AGUDELO, con una cabida de 36m2 y un avalúo para el año 2023 de \$30.979.000.
- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Informo que no cuenta con información suficiente para identificar el predio pues en el oficio no se le indico la matrícula inmobiliaria del bien a usucapir, y posteriormente, aclaro en comunicacion posterior, una vez aclarado por Secretaria el dato de identificacion del bien a usucapir, que sobre este no obra medida de proteccion alguna o solicitud para la inscripcion de dicho predio en su base de datos.

(ii) El emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSARIO RAMÍREZ DE AGUDELO y de NICOLÁS AGUDELO RAMÍREZ y de LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS se surtió del 11 DE AGOSTO DE 2023 al 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 sin que se evidencie la comparecencia de ningún sujeto procesal.

En la fecha, **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: NOELVA AGUDELO RAMÍREZ C.C. 30.321.017
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSARIO RAMÍREZ DE AGUDELO
MARLENY AGUDELO RAMÍREZ
ANA MARÍA AGUDELO RAMÍREZ
SILVIA AGUDELO RAMÍREZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLÁS AGUDELO RAMÍREZ
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 17-001-40-03-010-2023-00455-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se incorpora al expediente las respuestas brindadas por las entidades oficiadas, donde se tiene que el predio a usucapir es de propiedad privada.

Teniendo en cuenta lo anterior es menester darle continuidad al proceso, **REQUIRIENDO** a la parte demandante para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** a



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

partir de la notificación de la presente providencia, aporte las fotografías de la valla con arreglo a lo dispuesto en el artículo 375 del Código General del Proceso, y en igual sentido, para que proceda a integrar el contradictorio aportando las respectivas constancias; **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibídem, declarando el desistimiento tácito del proceso.**

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.150 el 12 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:

**Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30fa8a7dfbb176ed613987e4fa8f71075b09f338d50a80ce93060f9a0fa7f61**

Documento generado en 11/09/2023 11:42:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**